



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó los días: 12/05/2021, 08/06/2021, 24/08/2021 y 21/10/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 2 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-**2021-00094-00**

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora los memoriales por medio de los cuales la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, acusa recibido de nuestra solicitud e informa que el interesado se debe acercar a cancelar los derechos de registro dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva remitidas con el oficio GJR-2802021EE05658 del 24 de agosto de 2021, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, da cuenta sobre la no inscripción de la medida solicitada, teniendo en cuenta que venció el tiempo para el pago de los derechos de registro de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 6 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d7fe07df12733da048b75f5ead9a85f0c1199a9310c2ea8bccc915426dbe08**

Documento generado en 03/06/2022 09:26:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>